



**RESOLUCION No. 485-AD-89.....**

Lima, 06 de JULIO de 1989...

**CONSIDERANDO:**

Que, la Firma "PROVEEDORA MINERA S.A." ha realizado la donación consistente en: Una Micro Computadora EPSON modelo QX-10 y Una Impresora EPSON modelo-FX-80, valorizado en I/. 4'950,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL INTIS) en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Motociclismo.

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina - Central de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional, y;

De conformidad con lo establecido en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328 - Ley General del Deporte y Art. 57° del D.L. N°. 24977 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ACEPTAR la donación que ha realizado la Firma "PROVEEDORA MINERA S.A.", consistente en: (1) Impresora EPSON -- modelo FX-80 y (1) Micro Computadora EPSON modelo QX-10, valorizado en I/. 4'950,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL INTIS) en favor --- del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Motociclismo.

**ARTICULO SEGUNDO:** TRANSCRIBASE y dése cuenta de la presente Resolución Administrativa dentro de los diez días calendarios siguientes a partir de la fecha de expedición de la misma a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público.

**ARTICULO TERCERO:** EXPEDIR el Certificado de Donación a efectos de que la persona jurídica donante pueda hacer la deducción correspondiente de acuerdo a ley.

**ARTICULO CUARTO:** La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que la indicada donación cumpla con el fin para lo cual fue donado.

Regístrese y comuníquese.  
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

TOMAS PINNA GUERRERO  
Vice - Presidente



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



*Auto. Res: 465-AD-89.  
06-07-89.*

ASUNTO: Donación de la Firma "Proveedores Minera S.A."  
para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N° 112-OAJ-89

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- La Firma "PROVEEDORA MINERA S.A.", ha realizado la donación consistente en una Micro Computadora EPSON modelo QX-10 y una impresora EPSON modelo FX-80, valorizado en I/. 4'950,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL INTIS), en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Motociclismo .

La Unidad de Abastecimiento de la OCA ha verificado y confirmado el valor de las indicados materiales.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación precisada en el párrafo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del -- Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328 - Ley General del Deporte y Art. 57° del D.L. N°. 24977 - Ley del Presupuesto de la República para el -- Ejercicio Fiscal 1989. Se adjunta Proyecto de Resolución Administrativa aceptando, aprobando y autorizando al gasto de la referida donación, así como al respectivo Certificado De Donación a efectos de que la persona jurídica donante pueda hacer la deducción correspondiente de acuerdo a ley .

Lima, 28 de Junio de 1989



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/89  
TVM/sm.

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
(I. P. D.)

INSTITUTO  
Oficina

PERUANO DEL DEPORTE  
de Asesoría Jurídica

Fecha 26 -05-89

Nº 121 -UASA-89

26 MAYO -89

16.00

**MEMORANDUM**

Correspondencia Interna

XX DE : A : ASESORIA JURIDICA  
XX DE : JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERV.  
XX

Asunto : EL QUE SE INDICA

Referencia :

Tengo el agrado de dirigirme a su -  
Superior Despacho a fin de hacerle lle -  
gar adjunto al pte. la Donación efectúa -  
da por la Firma "Proveedora Minera S.A." -  
por un monto de l/. 4'950,000.00 a favor  
de la Federación Peruana de Motociclismo.

Del análisis efectuado la pte. Donación  
se encuentra conforme, por lo que le agra -  
decere su trámite correspondiente.

Atentamente,

DWC/UASA  
rach.

*David Wong Conca*  
Jefe de Unidad de Abastecimientos y Serv. Ases.  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

26 MAYO 1989

RECIBIDO

| APLICACION                                         | INTIS     |
|----------------------------------------------------|-----------|
| CEDE                                               |           |
| SEMRED                                             |           |
| Autenticación                                      |           |
| Alquiler - Bares - Kioskos                         |           |
| Alquiler locales deportivo                         |           |
| Alquiler de lasas                                  |           |
| Alquiler de Casetas                                |           |
| Estacionamiento de Vehiculos                       |           |
| Publicidad                                         |           |
| Servicio de luz                                    |           |
| 1% Sobre Donaciones ( Mat. deportivo y/o dinero ). | 49,500.00 |
| Otros                                              |           |
| TOTAL 1/.                                          | 49,500.00 |

RECIBO Nº 2198 -89

He recibido de : Federación

Peruana de motociclismo

La suma de cuarentinueve mil

quientos y 00/100

Intis - - -

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima 26 de mayo de 1989



Sello y firma del Tesorero o Encargado



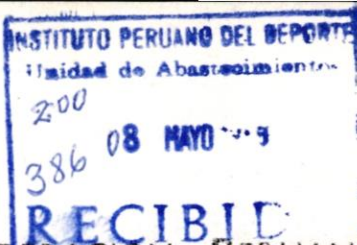
Observaciones : 1% Donación \$ 15.00

23,300 cada dolar = 49,500.00

Microcomputadora e Impresora donados por la CIA  
"PROTECTORA MINERA S.A"



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO N° 046 - FPEM-89

Lima, 28 de Abril de 1,989

Señor  
David Wong Conca  
JEFE DE LA OFICINA DE  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS DEL IPD  
Presente.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de comunicarle que la Compañía "PROVEEDORA MINERA S.A.", está donando a esta Federación una COMPUTADORA EPSON MODELO: QX-10 y una IMPRESORA EPSON MODELO: FX-80; motivo por el cual le solicitamos se sirva ordenar a quien corresponda, se efectúe los trámites correspondientes, para que la mencionada Cía. pueda obtener su respectivo Certificado de Donación.

Adjuntamos, Carta de Donación, -  
Formulario de Solicitud y aprobación de Donaciones N° 000076  
y la Pecosa correspondiente.

Agradeciéndole anticipadamente -  
por la atención que le brindará al presente, aprovechamos -  
la oportunidad para hacerle llegar los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

.....  
Sr. ALFREDO GARCIA VIALE  
TESORERO



.....  
Sr. TOMAS RIOS DE ARMERO  
PRESIDENTE



**PROVEEDORA MINERA S. A.**



**DUNLOP**  
CORREAS TRANSPORTADORAS

**P & S FILTRATION**  
TELAS FILTRANTES

San Isidro, 30 de Marzo, 1989

Nº 343

Señores  
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO  
Ciudad.-

Att.: Sr. Tomás Ríos  
Presidente

Estimados señores:

Por medio de la presente, PROVEEDORA MINERA S.A., para contribuir con el deporte peruano, hace una donación en beneficio de la FEDERACION - PERUANA DE MOTOCICLISMO de una Micro Computadora EPSON modelo QX-10 y una impresora EPSON modelo FX-80, para lo cual, solicitamos se sirvan realizar los trámites pertinentes para la obtención del Certificado de Donación correspondiente, momento en el cual se hará efectiva la donación.

Sin otro sobre el particular, y a la espera de sus prontas noticias , saluda a Uds.

Atentamente,

PROVEEDORA MINERA S.A.

Ing. César Gamio Guillén  
Representante Legal

ret.

cc: file,  
cron.  
control

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

FORMULARIO DE SOLICITUD Y APROBACION DE DONACIONES

1.- DEPENDENCIA GESTORA:

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

2.- DATOS DEL DONANTE:

2.1. Nombre o Razón Social:

PROVEEDORA MINERA S. A.

2.2. Representante Legal:

ING. CESAR GAMIO GUILLEN

2.3. Domicilio:

AV. DOS DE MAYO N° 1019 - SAN ISIDRO

2.4. L.E. o C.E.No.:

2.5. L.T.No.:

2.6. Fecha:

08232716

2462621

03 de Abril 1989

Firma del Donante

PROVEEDORA MINERA S.A.

Firma de Dependencia Gestora



3. ESPECIFICACION DE LA DONACION:

Micro-computadora EPSON modelo QX-10 más impresora EPSON modelo FX-80

3.1. Valor:

US\$ 3,000.=

3.2. Destino de la Donación:

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

4. INFORME PRESUPUESTAL (MONTO): I/

4.1. Volumen:

4.2. Sector:

4.3. Pliego:

4.4. Programa:

4.5. Actividad:

5. INFORME LEGAL: